TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINA CENTRAL

1. ANTECEDENTES

ENDE ANDINA S.A.M. como Empresa Mixta forma parte de la cadena de suministro de energía eléctrica al país en beneficio de los y las bolivianas (os), en este marco debe darse continuidad y prioridad a las tareas vinculadas a la operación y funcionamiento de las Plantas Termoeléctricas Entre Ríos, Sur y Warnes.

Considerando que debe darse continuidad y prioridad a las tareas vinculadas a la operación, funcionamiento ininterrumpido de las Plantas Termoeléctricas, el SERVICIO DE LIMPIEZA se constituye en uno de los elementos que garantizan la limpieza de los ambientes de la oficina central que no debe dejar de ser atendida.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es contratar los servicios de una empresa que realice el servicio de aseo y limpieza de la Oficina Central, para que los ambientes de las mismas se mantengan en condiciones higiénicas y limpias, considerando que existe una circulación importante de personas por los mencionados ambientes.

3. ALCANCE

El proponente debe presentar conjuntamente a su propuesta un plan de trabajo a desarrollar que deberá considerar mínimamente:

- Los servicios de limpieza deben abarcar los ambientes de la Oficina Central.
- Personal mínimo requerido: 3 Auxiliares de limpieza.
- El horario para la ejecución del servicio, será de 8 horas de lunes a viernes y sábado hasta el mediodía, reservándose ENDE ANDINA S.A.M. el derecho a requerir los servicios del adjudicatario en horarios y actividades del rubro no acordadas, mismas que serán compensadas con otros horarios de común acuerdo.
- Programación de trabajos a desarrollar, para mantener las oficinas, áreas de apoyo y edificaciones en óptimas condiciones de aseo, higiene y orden generando un ambiente adecuado de trabajo.

ACTIVIDADES

El servicio será de forma diaria y de acuerdo a las necesidades que se demanden debiendo ejecutarse mínimamente las siguientes actividades:

Servicios de Limpieza de rutina diaria:

- Barrido, trapeado y/o aspirado de pisos y alfombras
- Limpieza de muebles y enseres utilizando en cada caso productos específicos de acuerdo al material.
- Limpieza de equipos de computación, teléfonos, calculadoras, etc.

- Limpieza frecuente en áreas de circulación, sala de reuniones, sala de espera, pasillos, etc.
- Desempolvado de vidrios, puertas internas, puertas externas y persianas.
- Lavado de ventanas.
- Limpiar, desodorizar y desinfectar, todos los baños.
- Trapeado, lavado y desinfección del piso, inodoros, lavamanos, espejos y todos los aparatos de sanitario.
- Vaciado de papeleros y basureros.
- Lavado y limpieza de equipos y cocinetas.
- Lavado de tazas, cubiertos, vasos y otros utensilios de cocina.

Servicios de Limpieza profunda de rutina semanal:

- Limpieza de cuadros, vidrios, mamparas, repisas, puertas internas y externas.
- Limpieza y quitado de manchas de marcos, puertas y ventanas.
- Abrillantamiento de muebles, patas de sillas, sillones y gabeteros.
- Limpieza de telarañas y quitado de manchas.
- Lavado de basureros, papeleros y contenedores.

Servicios de Limpieza especial de rutina trimestral:

- Limpieza de alfombras.
- Limpieza de vidrios exteriores.
- Lavado de parqueos y aceras exteriores.

UBICACIÓN

El servicio de Limpieza debe realizarse en nuestras instalaciones que están ubicadas en la Av. Ecológica Nº 88 pasaje Villa Gardenias Nº 40 Tiquipaya - Cochabamba.

EOUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS E INSUMOS

ENDE ANDINA S.A.M. proveerá los insumos necesarios, para el servicio de limpieza.

La Empresa que prestara el servicio está a cargo de la provisión de Ropa de Trabajo y Equipos de Protección Personal.

En este sentido ENDE ANDINA S.A.M. exige como mínimo de equipamiento personal, los siguientes implementos de manera semestral:

- **ROPA DE TRABAJO:** 2 PZAS. CAMISA O GUARDAPOLVO, 2 PZAS. PANTALÓN, 1 JUEGO ROPA DE AGUA Y OTROS DE ACUERDO A NORMAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN.
- **INSUMOS DE BIOSEGURIDAD:** BARBIJO, LENTES CLAROS, GORROS QUIRURGICOS DESECHABLES, PROTECTOR FACIAL

Los requerimientos no son limitativos, por lo que el proponente si así lo desea y a objeto de proponer un mejor servicio, puede mejorarlos.

DESIGNACIÓN DE ENCARGADOS DE GRUPO POR PARTE DEL CONTRATISTA

El Proponente que resulte adjudicado designara (1) Un ENCARGADO DE GRUPO, que será una persona que este físicamente en las instalaciones donde prestara el servicio (Oficina Central) que representara al proveedor del servicio durante la vigencia del contrato. Su nombre debe ser comunicado al contratante mediante nota escrita de parte del adjudicatario, coordinando permanentemente con ENDE ANDINA S.A.M. a través de la Administración, para atender de forma satisfactoria el cumplimiento de los términos de referencia y el contrato.

Si ocurriese algún hecho significativo, el ENCARGADO DE GRUPO deberá reportar detalladamente e indicando las circunstancias del hecho a la Administración.

El ENCARGADO DE GRUPO es responsable de informar a la Administración de ENDE ANDINA, de todo contratiempo u obstáculo en el servicio, provenientes de actos u omisiones del personal.

ALIMENTACION

La empresa adjudicada otorgará alimentación al personal del servicio de limpieza, de acuerdo al tiempo en el que cumplan sus funciones.

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PERSONAL

La empresa contratada queda obligada a velar porque las actividades de sus trabajadores no perturben las labores operativas y administrativas de ENDE ANDINA S.A.M.

La empresa contratada deberá velar porque los trabajadores y trabajadoras bajo su dependencia se presenten en buen estado de salud, sobriedad, aseo y presentación personal, no debe permitir que realicen daños a los activos o las instalaciones de ENDE ANDINA S.A.M., no fumar ni encender fuego dentro de las instalaciones.

ENDE ANDINA S.A.M., podrá solicitar el cambio de cualquier trabajador o trabajadora del contratado que incurra en cualquiera de estos actos.

Los trabajadores que utilizará la empresa contratada para prestar el servicio no tendrán en lo absoluto ninguna relación laboral ni contractual con ENDE ANDINA S.A.M., por tanto, todos los salarios, cargas sociales, beneficios y garantías sociales regulados por Ley deberán ser pagados puntualmente por el CONTRATADO.

Es obligación de la empresa contratada remover y sustituir inmediatamente, en coordinación con ENDE ANDINA S.A.M. a cualquier miembro de su personal, que se aparte de las buenas costumbres, la moral y la ética y por lo tanto afecte negativamente la calidad del servicio que se presta.

En caso de cambio de personal, suplencias la empresa contratada debe informar de manera inmediata a Ende Andina S.A.M.

LA EMPRESA deberá presentar a ENDE ANDINA S.A.M. cada vez que ésta así lo requiera copias de toda la documentación laboral y de seguridad social que acredite el cumplimiento

de las obligaciones patronales respecto de los derechos y beneficios correspondientes a sus trabajadores asignados e nuestras instalaciones.

LA EMPRESA asumirá todos los daños y perjuicios ocasionados por el personal o por trabajos defectuosos realizados por ellos mismos, a las instalaciones, equipos y demás bienes de ENDE ANDINA S.A.M.

La EMPRESA contratada deberá cumplir con todos los procedimientos de seguridad de ENDE ANDINA S.A.M. y cubrir los gastos que emanen de estos procedimientos.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

En caso de requerirse, ENDE ANDINA S.A.M. podrá solicitar un incremento en el número de personal de limpieza establecido en el contrato, manteniendo el costo unitario establecido en el contrato.

El CONTRATADO no podrá transferir el SERVICIO que presta a un tercero. Ante cualquier evidencia del incumplimiento de este numeral, ENDE ANDINA S.A.M. se guarda el derecho de la disolución del contrato.

ENDE ANDINA S.A.M. no tendrá ninguna responsabilidad de las obligaciones contraídas por el CONTRATADO con terceras personas, ya sean naturales o jurídicas.

4. PLAZO

La duración del contrato de servicio será por doce (12) meses, computables a partir del inicio de actividades.

El contrato podrá ser renovado por un periodo similar, previa evaluación del desempeño del servicio prestado.

5. PRECIO

La propuesta económica debe considerar el costo anual, costo mensual y por persona.

SERVICIO	COSTO DEL	COSTO DEL	COSTO DEL
	SERVICIO POR	SERVICIO	SERVICIO
	PERSONA Bs.	MENSUAL Bs.	ANUAL Bs.
SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINA ENTRAL			

6. FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos mensuales, en moneda nacional, previa presentación de la factura fiscal, documentación laboral y de seguridad social que acredite el cumplimiento de las obligaciones patronales correspondiente a sus trabajadores

Informe de conformidad del servicio y solicitud de pago emitido por la unidad administrativa.

7. CONTRAPARTE

ENDE ANDINA S.A.M., a través de la Administración efectuará un seguimiento y control oportuno del trabajo que realiza la empresa.

La forma de administración o seguimiento y control de los servicios contratados desde su inicio hasta su conclusión será realizado por la Administración de ENDE ANDINA S.A.M.

8. PERFIL REQUERIDO O EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Las empresas proponentes deberán tener mínimamente 2 (dos) años de experiencia específica en el rubro de limpieza y 3 (tres) años de experiencia general, se debe acreditar la experiencia de la empresa debidamente respaldada con contratos o certificados por la prestación de servicios.

Acreditar la Experiencia del trabajador con el curriculum vitae, por cada trabajador propuesto, con respaldo documentado (experiencia y formación académica, Certificado de Antecedentes FELCC y FELCN y otros que puedan abalar la experiencia del personal).

Seguros, La EMPRESA deberá mantener vigente en cualquier Compañía de Seguros debidamente registrada y autorizada la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) y mientras dure el plazo de contratación del servicio, una Póliza de Seguro de Accidentes Personales (AP) en favor del personal que prestará el servicio contratado de acuerdo a las siguientes coberturas, Muerte Accidental por persona por un monto no menor a \$US 5.000.-; Invalidez Parcial y/o Total permanente por persona (incluyendo desmembramiento) por un monto no menor a \$US 5.000.-; y Gastos Médicos por un monto no menor a \$US 1.000.-

9. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN O PROPUESTA

Deberá tener una vigencia mínima de (60) días calendario.

En caso de ser adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

Boleta de Garantía Bancaria a Primer requerimiento de cumplimiento de contrato con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a primer requerimiento girada a favor de ENDE ANDINA S.A.M. detallando el objeto de la convocatoria o solicitar mediante nota firmada la retención de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, del siete por ciento (7%) de cada pago.